

Lunes, 5 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Modificación Oferta Empleo Público 2025.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025-1326, de fecha 30 de diciembre de 2025, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Montehermoso correspondiente al ejercicio 2025, aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0895, de 6 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 192, de 8 de octubre de 2025.

La citada modificación tiene por objeto la supresión de una plaza de personal laboral fijo, Personal de Oficios, Fontanero/a municipal, incluida en la Oferta de Empleo Público 2025, como consecuencia de la amortización del referido puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por el Pleno de la Corporación (29/12/2025), y de conformidad con las necesidades organizativas y presupuestarias actuales del Ayuntamiento.

Como consecuencia de dicha modificación, la Oferta de Empleo Público 2025 queda configurada en los términos que se recogen íntegramente en la Resolución de Alcaldía que se publica mediante el presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Lunes, 5 de enero de 2026

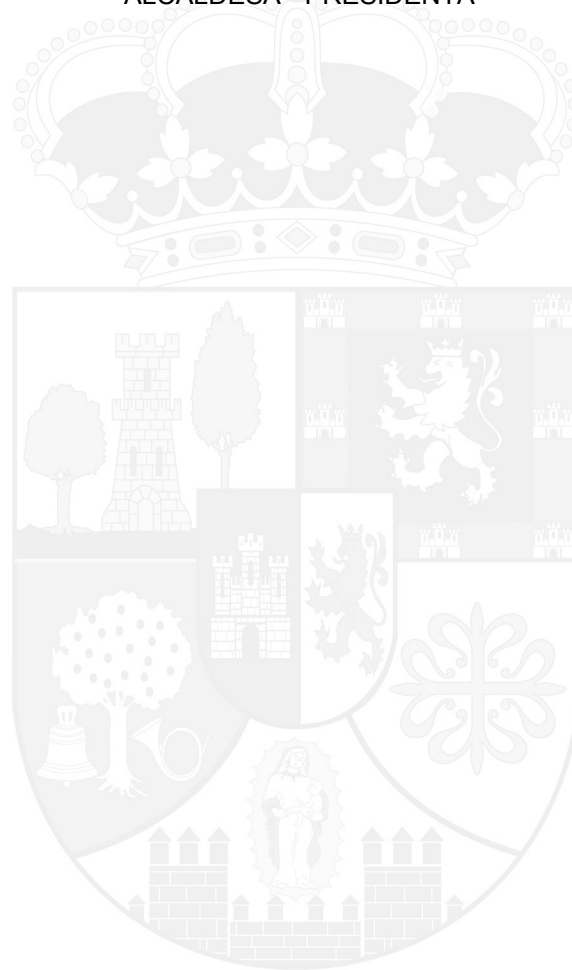
El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el/la interesado/a cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montehermoso, 30 de diciembre de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 5 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

Expediente n.º: 1049/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA ORDINARIA 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025-0895, de fecha 6 de octubre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Montehermoso correspondiente al ejercicio 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 192, de 8 de octubre de 2025, en la que se incluyó, entre otras, una plaza de personal laboral fijo de Fontanero municipal.

Segundo. Con posterioridad, se ha tramitado expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, en el que se propone la amortización del puesto de Fontanero municipal, al haberse asumido de forma permanente las funciones que le eran propias por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua, no estando dichas funciones atribuidas ni desempeñadas por personal municipal.

Tercero. La propuesta de modificación de la RPT fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2025.

Cuarto. La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, incluyendo la amortización del puesto de Fontanero municipal, fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, conforme al procedimiento legalmente establecido.

Quinto. La amortización del citado puesto y la consiguiente necesidad de adaptar la Oferta de Empleo Público han sido objeto de negociación colectiva en el seno de la Mesa General de Negociación, alcanzándose acuerdo unánime con la representación sindical, tal y como consta en el Acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, en la que se acordó expresamente la modificación de la OEP 2025 para suprimir la plaza de Fontanero municipal.

Sexto. En la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 ya se ha tenido en cuenta esta circunstancia, no existiendo dotación presupuestaria para el puesto de Fontanero municipal, desapareciendo dicho puesto tanto del anexo de personal como de la plantilla presupuestaria.

Séptimo. No se ha iniciado procedimiento selectivo alguno para la cobertura de la plaza de Fontanero municipal, no habiéndose aprobado ni publicado bases de convocatoria, por lo que no se han generado derechos subjetivos a favor de terceros.

Octavo. Consta en el expediente Informe-Propuesta de Secretaría n.º 2025-0268, emitido con fecha 16 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Ayuntamiento de Montehermoso

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Alcaldía-Presidencia la competencia para aprobar la Oferta de Empleo Público y, por identidad de razón, su modificación.

Segundo. El artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que la Oferta de Empleo Público debe ajustarse a las necesidades reales de personal derivadas de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo vigentes.

Tercero. Una vez aprobada por el Pleno la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que acuerda la amortización del puesto de Fontanero municipal, resulta jurídicamente obligado adaptar la Oferta de Empleo Público para evitar la inclusión de plazas inexistentes en la estructura organizativa y presupuestaria municipal.

Cuarto. La modificación de la OEP ha sido objeto de negociación colectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del TREBEP, constando acuerdo expreso con la representación sindical.

Quinto. Al no haberse iniciado proceso selectivo alguno ni aprobado bases de convocatoria, la modificación de la OEP no vulnera el principio de confianza legítima ni genera perjuicio a terceros, tratándose de la adaptación de un instrumento de planificación a una realidad organizativa sobrevenida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Montehermoso correspondiente al ejercicio 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0895, de fecha 6 de octubre de 2025, a fin de suprimir la plaza de personal laboral fijo, Personal de Oficios, de FONTANERO MUNICIPAL incluida en la misma.

Como consecuencia de dicha modificación, la Oferta de Empleo Público 2025 queda configurada en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	N.º VACANTES	CD	DENOMINACIÓN
C	C1	Escala de Administración General	1	22	Administrativo de Secretaría

Escala de Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	N.º	CD	DENOMINACIÓN
-------	----------	---------	-----	----	--------------



Lunes, 5 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

O	O		VACANTES		
C	C1/	Escala Administración Especial, Servicios Especiales	1	20	Agente de Policía Local

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
Personal Laboral Fijo	Personal de Oficios	1	Operario de Servicios Múltiples (Instalaciones deportivas)
Personal Laboral Fijo	Personal de Oficios	1	Mecánico conductor
Personal Laboral Fijo	Personal de Oficios	1	Operario de cementerio y centro de desinfección

SEGUNDO. Mantener inalterado el resto del contenido de la Oferta de Empleo Público 2025.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica municipal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución a los servicios de Personal, Intervención y a la representación sindical.

En Montehermoso, a la fecha de su firma electrónica al margen.

LA ALCALDESA

